

ADENDA No. 01 de CONVOCATORIA No 019 DE 2023

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, adelanta Convocatoria Publica No. 019 de 2023, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE URGENCIAS E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA (ETAPA 1) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

Que dentro del cronograma establecido para la convocatoria publica No 019 de 2023, se dejo establecido que habia plazo para presentar observaciones a los términos definitivos de la convocatoria publica No. 019 de 2023, hasta las 06:00 p.m. del diecinueve (19) de septiembre de 2023.

Que dentro de este término contemplado en el cronograma se presentaron observaciones por parte de **ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS**, a los terminos de referencia definitivos; así mismo estando fuera del término contemplado en el cronograma se presentaron observaciones por parte de **CONSORCIO ASCLEPIO.**

Que se reunió el comité de contratación y procedió a dar respuesta a la observacion presentada aceptando algunas y realizando algunas aclaraciones pertinentes, razón por la cual se debe expedir adenda para hacer la correspondiente modificación a los términos de referencia definitivos.

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, podrá expedir adendas en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar los Términos de Referencia o requerimientos y/o prorrogar y/o modificar cualquiera de los plazos del mismo.

1

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. MODIFÍQUESE, el numeral 2.8. CAUSALES DE EXCLUSIÓN (RECHAZO) DEL OFERENTE, en el sentido de eliminar el último punto del numeral 18 del término de referencia definitivo de la Convocatoria Pública No. 019 de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

18. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia:

- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o se haya presentado extemporáneamente.
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.

- Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo de oferta económica, en particular las siguientes: ✓ La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" ✓ Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total"..."

SEGUNDO. En lo demás, la Convocatoria Publica No. 019 de 2023, se mantiene sin modificación alguna.

Dado en Tunja, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.



GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

*Revisó: Sulma Clemencia Torres Gallo (Asesora Jurídica),
Laura Catherine Rivera Echenique (Coordinadora actividades de contratación),
Proyectó: Stephanie Valbuena Aguirre (Profesional de Contratación).*